

Programas y Servicios

Programa de Jóvenes :

La nueva Ley WIOA prepara los jóvenes desventajados para un empleo satisfactorio mediante modelos de servicios aprobados.



Criterios Generales de Elegibilidad:

- Jóvenes en la escuela 14-21
- Jóvenes fuera de la escuela 16-24
- Desventaja económica

Servicios para Jóvenes:

- Tutorías
- Escuela Superior Alternativa
- Experiencia de Trabajo
- Adiestramiento Destrezas Ocupacionales
- Educación Concurrente
- Desarrollo de Liderazgo
- Servicios de Sostén
- Mentoría de Adultos
- Servicio de Seguimiento
- Orientación y Consejería
- Educación Financiera
- Destrezas de Empresarismo.
- Información sobre Mercado Laboral, Empleos con demanda ocupacional y exploración de carreras
- Actividad de transición de educación post secundaria

Programa de Adultos y Desplazados:

Descripción:

Desplazado - Persona que ha recibido notificación de despido o suspensión, es elegible o ha agotado su derecho a compensación por desempleo.

Adultos - Toda persona con capacidad para trabajar, que cumpla con los requisitos de elegibilidad.

Criterios Generales de Elegibilidad:

- Ciudadano americano
- Inscripción al Servicio Selectivo (si aplica)
- Tener 18 años o más
- Cumplir con los requisitos de elegibilidad para el programa de desplazados

Servicios Disponibles:

- Determinación de elegibilidad para recibir asistencia.
- Evaluación inicial de los niveles de destrezas, aptitudes, habilidades, otras evaluaciones especializadas y necesidades de servicio de sostén.
- Información sobre los servicios disponibles del sistema.
- Asistencia en la búsqueda y colocación de empleo.
- Consejería de carreras.
- Manejos de Casos para participantes que necesiten servicio de adiestramiento.



- Servicios pre-vocacionales de corta duración, desarrollo de destrezas ocupacionales y preparación para el empleo.
- Referidos a oportunidades de empleo y/o adiestramiento en el sector privado.
- Servicios de seguimiento y otros.

Otras Actividades y servicios para Adultos y Desplazados:

- **Adiestramiento (OJT)** - Se ofrece al patrono la oportunidad de reclutar, disfrutando del beneficio de un reembolso de hasta un 50% del salario por hora del participante.
- El participante será adiestrado por el patrono para obtener nuevas destrezas o mejorarlas con el fin de obtener un empleo duradero, el patrono deberá retenerlo tan pronto finalice el término acordado.
- **Adiestramiento Ocupacional** - Se realiza mediante el uso del salón de clases en instituciones educativas.
 1. Educación Remedial para terminar el Cuarto Año.
 2. Cuentas Individuales de Adiestramiento.
- **Adiestramiento a la medida** - Diseñado para llenar los requisitos especiales de un patrono o grupo de patronos.
- **Adiestramiento Combinado** - Se combinará la experiencia en el ámbito laboral con horas de estudio en instituciones educativas. Bajo éste programa también se reembolsará el 50% del salario del participante.